

SANTA CRUZ, 15 de Septiembre de 2015.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal llamo a licitación pública ID 3864-12-L115 para la contratación del servicio de radiografías de torax ap y lateral, adjudicándose mediante el decreto 977, de 11 de mayo de 2015.

2.- Lo solicitado por el Jefe de la unidad de kinesiología del Cesfam de Santa Cruz, en cuanto a asignar, mediante trato directo a CENTRO DE SALUD VIBRA LIMITADA, 48 Rx de Tórax AP y lateral por un monto total de \$584.811.-

3.- Que, en atención a expuesto y analizados los antecedentes procede la aplicación de la causal establecida en la letra a., del numeral 7, del artículo 10°, del reglamento de "Vistos 1" por cuanto se prorrogaran los servicios ya contratados, es menor a 1.000 UTM y mientras se procede a un nuevo proceso de compra.

DECRETO :

1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con la empresa CENTRO DE SALUD VIBRA LIMITADA, **Rut: 79.931.700-7, por un monto de \$ 584.811 IVA incluido**, por el servicio de radiografías de tórax ap y lateral

2.- CARGUESE el gasto al convenio Apoyo Radiológico.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)